



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Comisión Organizadora

N° 085-2024-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 05 de abril de 2024

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril de 2024; y demás recaudos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18 prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de la universidad concluye con la designación de sus autoridades;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 069-2023-MINEDU, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), quedando integrada por la Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Presidenta; el Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Rommel Luis López Alvarado, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el literal i) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es la de "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo";

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2024-CO/UNISCJSA, de fecha 23 de enero de 2024, se conforma el Comité de Selección Permanente encargado de la conducción de los procesos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la UNISCJSA;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2024-CO/UNISCJSA, de fecha 09 de febrero de 2024, se reconfirma el Comité de Selección Permanente encargado de la conducción de los procesos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la UNISCJSA;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2024-CO/UNISCJSA, de fecha 06 de marzo de 2024, se reconfirma el Comité de Selección Permanente encargado de la conducción de los procesos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la UNISCJSA;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2024-CO/UNISCJSA, de fecha 08 de marzo de 2024, se aprueba la Convocatoria y las Bases del Proceso de Selección de Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 001-2024-UNISCJSA de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-S'UNEDU/CD  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2024-CO/UNISCJA

Que, mediante Oficio N° 012-2024-CE/UNISCJA, de fecha 05 de abril de 2024, el presidente del Comité de Selección Permanente encargado de la conducción de los procesos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la UNISCJA, comunica la culminación del Proceso de Selección de Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 001-2024-UNISCJA, y remite los cuadros con los resultados finales (puestos adjudicados y puestos declarados desiertos), para su aprobación por la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0384-2024-PCO/UNISCJA, de fecha 05 de abril de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, dispone agendar los resultados finales del Proceso de Selección de Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 001-2024-UNISCJA;

Que, estando al acuerdo por unanimidad de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en su Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril de 2024;

De conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas concordantes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** los resultados finales del Proceso de Selección de Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 001-2024-UNISCJA de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, de acuerdo al Oficio N° 012-2024-CE/UNISCJA, documento que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2. DECLARAR** ganadores del Proceso de Selección de Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 001-2024-UNISCJA de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3. DECLARAR** desierta los puestos del Proceso de Selección de Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 001-2024-UNISCJA de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4. NOTIFICAR** la presente Resolución los miembros de la Comisión Organizadora, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, y a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la UNISCJA, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 5. ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA  
Dra. María Luz Ortiz De Agui  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA  
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA  
Abog. Carlos Erik Baumann Apac  
SECRETARIO GENERAL



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-S'UNEDU/CD  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2024-CO/UNISCISA

## ANEXO

### GANADORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 001-2024-UNISCJSA

| NRO DE ITEM | ORDEN DE MERITO | DENOMINACION DEL PUESTO                                 | APELLIDOS Y NOMBRES               | PUNTAJE EVALUACION CURRICULAR | PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL | PUNTAJE TOTAL | CONDICION |
|-------------|-----------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------|-----------|
| 001         | 001             | AUDITOR JUNIOR                                          | HUAMAN CLIMAS INES ENILDA         | 49 PTS                        | 35.33 PTS                   | 84.33         | GANADOR   |
| 002         | 002             | ESPECIALISTA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL            | OSORES PUCUHUAYLA EDGARDO CESAR   | 53 PTS                        | 31.33 PTS                   | 84.33         | GANADOR   |
| 023         | 003             | ANALISTA EN CONTROL PREVIO                              | MONTES SALAZAR HELYEL JAIRO       | 51 PTS                        | 32.33 PTS                   | 83.33         | GANADOR   |
| 027         | 004             | ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | ESPINOZA ALANIA CAROLIN LIZBETH   | 49.2 PTS                      | 33.67 PTS                   | 82.87         | GANADOR   |
| 031         | 005             | ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO                             | HUAYNATES GONZALES, MARGOT AMPARO | 45.2 PTS                      | 35.66 PTS                   | 80.86         | GANADOR   |
| 022         | 006             | ESPECIALISTA EN TESORERIA                               | CAPCHA HUAMANCHAQUI VILMA BEATRIZ | 46 PTS                        | 30.33 PTS                   | 76.33         | GANADOR   |
| 003         | 007             | ASISTENTE AUDITOR                                       | CONTRERAS SOTO NICOLAS DONNEE     | 42 PTS                        | 33.67 PTS                   | 75.67         | GANADOR   |
| 040         | 008             | PERSONAL DE MANTENIMIENTO - MAZAMARI                    | BENDEZU SINCHI TRINIDAD           | 41.2 PTS                      | 33.67 PTS                   | 74.87         | GANADOR   |
| 004         | 009             | ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE VPA                         | VILCHEZ MUNIVE LUCY JHANET        | 43.8 PTS                      | 31 PTS                      | 74.8          | GANADOR   |
| 024         | 010             | ASISTENTE DE TESORERIA                                  | ACUÑA DELGADO FLOR DE MARIA       | 43 PTS                        | 31.33 PTS                   | 74.33         | GANADOR   |
| 007         | 011             | ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO     | LOPEZ ÑAVEZ RODINZON JORGE        | 38 PTS                        | 34.66                       | 72.66         | GANADOR   |
| 018         | 012             | RESPONSABLE DE MESA DE PARTES                           | VELASQUEZ ESPEJO JIMMY WILFREDO   | 45 PTS                        | 27.66 PTS                   | 72.66         | GANADOR   |
| 032         | 014             | ESPECIALISTA EN MODERNIZACION                           | ALFARO GUERREROS ARTURO           | 38 PTS                        | 29 PTS                      | 67            | GANADOR   |





# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2024-CO/UNISCISA

## ANEXO

### PUESTOS DECLARADOS DESIERTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 001-2024-UNISCJSA

| ITEM | REGISTRO AIRHSP | UNIDAD ORGANICA                       | DENOMINACION DE PUESTO                                                      | REGIMEN LABORAL | SITUACION |
|------|-----------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|
| 05   | 315             | VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA             | SECRETARIA EJECUTIVA DE VPA                                                 | CAS             | DESIERTO  |
| 06   | 341             | DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  | DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO                                         | CAS             | DESIERTO  |
| 08   | 300             | DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD        | ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE INTERCULTURALIDAD               | CAS             | DESIERTO  |
| 09   | 330             | VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN      | ESPECIALISTA EN INCUBADORA DE EMPRESA                                       | CAS             | DESIERTO  |
| 10   | 329             | VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN      | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS             | CAS             | DESIERTO  |
| 11   | 328             | VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN      | ANALISTA DE REPOSITORIO                                                     | CAS             | DESIERTO  |
| 12   | 332             | VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN      | SECRETARIA I PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACION                             | CAS             | DESIERTO  |
| 13   | 331             | VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN      | SECRETARIA I PARA LA DIRECCION DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA    | CAS             | DESIERTO  |
| 14   | 318             | DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS     | ESPECIALISTA DE REGISTROS Y ARCHIVOS DE INFORMACIÓN ACADÉMICA               | CAS             | DESIERTO  |
| 15   | 319             | DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS     | ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO AL EGRESADO                                     | CAS             | DESIERTO  |
| 16   | 320             | DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS     | ANALISTA EN INSERCIÓN LABORAL                                               | CAS             | DESIERTO  |
| 17   | 301             | OFICINA DE ASESORIA JURIDICA          | RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA               | CAS             | DESIERTO  |
| 19   | 340             | OFICINA DE SECRETARIA GENERAL         | RESPONSABLE DE GRADOS Y TITULOS                                             | CAS             | DESIERTO  |
| 20   | 336             | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN   | SECRETARIA DE LA DGA                                                        | CAS             | DESIERTO  |
| 25   | 310             | UNIDAD TESORERÍA Y CONTABILIDAD       | ASISTENTE DE CONTABILIDAD                                                   | CAS             | DESIERTO  |
| 26   | 334             | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO              | ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES                                              | CAS             | DESIERTO  |
| 29   | 304             | UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS            | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA EN RECURSOS HUMANOS                             | CAS             | DESIERTO  |
| 30   | 322             | OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | ANALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | CAS             | DESIERTO  |
| 34   | 327             | OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL       | COMUNICADOR SOCIAL                                                          | CAS             | DESIERTO  |
| 35   | 316             | UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES       | ESPECIALISTA EN LA ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE LA UEI                    | CAS             | DESIERTO  |
| 36   | 317             | UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES       | ESPECIALISTA EN CONTROL Y EJECUCION DE INVERSIONES DE LA UEI                | CAS             | DESIERTO  |



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2024-CO/UNISCISA

|    |     |                               |                                                              |     |          |
|----|-----|-------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----|----------|
| 37 | 337 | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES | ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA             | CAS | DESIERTO |
| 38 | 338 | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES | ANALISTA EN OPERACIONES DE SERVICIOS GENERALES               | CAS | DESIERTO |
| 39 | 314 | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES | ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES | CAS | DESIERTO |

